



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00979760- -UNC-ME#FCA

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, STOLLER ARGENTINA S.A y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Gregorio José CIMA, DNI N° 42642373, por un período de seis (06) meses desde el 1/12/2022 y hasta el 31/05/2023, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas, que constan a n° de orden 4-7;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar y convalidar el ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA EDUCATIVA propiciado por la Secretaría de Extensión, a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, STOLLER ARGENTINA S.A y el alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sr. Gregorio José CIMA - DNI N° 42642373 por un período de seis (06) meses desde el 01/12/2022 y hasta el 31/05/2023 y designar como Tutora Académica a la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI y al Docente Guía, Ing. Agr. Fernando Luis Soler Legajo N° 41989 que como anexo forma parte del presente expediente, y suscribirlo.

ARTICULO 2º: La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión, cumplido archívese.